Quito, 21 de abril 2017

Señores:

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

Ciudad.-

Al ser GHENOVA INGENIERIA S.L. una sucursal extranjera no tiene obligatoriedad de presentar informe de Comisario, razón por la cual no se adjunta dicho documento.

Atentamente,

Lcda Carolina Carrera

CONTADORA